

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 02 MAY 20 Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N°____

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del

Servicio;

B La Resolucion N° 691, de 27 de Abril del 2011;

c) La Orden de Compra y Servicios °10008 de fecha 27 de Abril del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La boleta de Honorarios $\,$ N°; 60 de 27 de Abril del 2011, de "ERWIN HENRY JARAMILLO JARAMILLO", de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto

la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "ERWIN HENRY JARAMILLO" de Coyhaique, por la reparación de techumbre en acceso principal edificio SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo indicado en la orden de Compra y Servicios señalada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "ERWIN HENRY JARAMILLO" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 166.667.- (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS), conforme al valor indicado en la boleta de Honorarios citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los ITEMES que a continuación se detallan, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ITEM 214.05.99 \$ 21.000.-ITEM 22.06.001 \$ 145.667.-

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-



AUTORIZA EN CALIDAD DE URGENCIA TRABAJO DE CARPINTERIA QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA Y PAGO A PERSONA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE Z 7 ABK 2011

691

RES EXENTA N

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Lev Nº 1.305 de 1975: el D.S.(V.y U.) Nº 355, de 1976: el Decreto Supremo Nº 1.312 de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 824, de 10 de Octubre del 2002, del Ministerio de Hacienda: la Circular Nº 4 de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda: la Circular Nº 4 de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda: la Ley de Compras Publicas Nº 19.886, de 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) Nº 250, de 9 de Marzo del 2004, la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contratoria General de la República; el D.S. (V. y U.) Nº 616, de 14 de Abril del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades

del Servicio

b) Considerando la Imperiosa necesidad de realizar un trabajo urgente de carpinteria en el acceso principal de este edificio para la reparación de los techos de las entradas a este ya que se encuentran en mailas condiciones debido a los tuertes vientos y fluvia imperantes en este tiempo no se procedió a colizar su ejecución a traves del Sistema Chilecompra debido al tiempo que demora efectuar esta diligencia en el Fortal:

c) Que la compra de los materiales para ejecutar el trabajo señalado precedentemente, la realizará este Servicio directamente sin las tres calizaciones debido a su urgencia dicto la siguiente.

RESOLUCION

AUTORIZASE en calidad de urgencia la ejecución del trabajo de carpintena a efectuarse en el acceso principal del edificio de propiedad de este Servició de Vivienda y Urbanización Región de Aysen urbicado en calle Ramón Freire Nº 5 de esta ciudad a don "ERWIN JARAMILLO JARAMILLO" de Coyhaique, en lazon a la rapidez y comprobada experiencia en este tipo de obra.

Asimismo se autorza la campra directa un cotizaciones de los materiales de construcción para tales efectos. 3" - DEJASE ESTABLECIDO que el Departamiento Administración y Finanzas de este Servicio, debera emitir la correspondiente Orden de Compra y Servicios y posteriormente confeccionar la respectiva Resolución de pago a nambre de don "ERWIN JARAMILLO JARAMILLO" de Coyhaique una vez recepcionada la baleta de horiorarios electrónica de pago.

ANOTESE TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

CLAUDIA NOVOA ZAMORA Ingeniero Civil Industrial Director SERVIU Región de Aysén (S)

CNEVITY.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILDAD Y PRESUPUESTO
 SECCION SERV. GRALES, Y ADQUISICIONES
 OBICINA DE PARTES.

